Universidad de Valparaíso
CHILE
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

COMPROMISO RENDICIÓN DE CUENTAS, POR FONDOS RECIBIDOS POR LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES

FRM-DAE-003 V 2.1 22/07/2020

Quienes suscriben, atendida la Resolución Nº 30 de 2015 de la Contraloría General de la República que fija el procedimiento de rendición de cuentas, se comprometen ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles y la Dirección General Económica de la Universidad de Valparaíso, según se indique en acto administrativo que aprueba la entrega de recursos, a dar cumplimiento a la obligación de Rendir los Fondos otorgados para la(s) actividad(es) contempladas en el Presupuesto presentado, correspondiente al año_____, y que se adjunta.

1. La citada rendición se realizará de acuerdo con los formatos dispuesto por la Institución, adjuntando los documentos originales, ya sean boletas, pasajes, facturas, boletas de prestación de servicios u otros de igual naturaleza.
2. En el caso de las facturas y/o boletas de prestación de servicios, deben ser emitidos a nombre de alguno de los integrantes de la mesa directiva de la Federación de Estudiante, de preferencia, quien recibe el dinero.
3. Además, tomamos conocimiento que la entrega de los recursos por parte de la Universidad está supeditado a la rendición de fondos anteriores, que, de no rendir oportunamente, no recibirán aportes de ninguna naturaleza, y a su vez, de no hacer uso de los recursos, estos se reintegrarán a la Universidad.
4. De acuerdo con lo indicado en Resolución Nº 30 de la Contraloría General de la República, la no rendición de los fondos recibidos implica la presunción de la sustracción de estos. En este caso, la Federación de Estudiantes estará obligada a restituir los montos transferidos por la institución, estando facultada la Universidad para iniciar una investigación sumaria conforme al Decreto Exento Nº 610 de 1983, que aprueba el Reglamento de Conducta de los Alumnos de la Universidad de Valparaíso o la norma que lo reemplace, lo que puede derivar en la aplicación de sanciones para el o los estudiantes que no cumplan con las obligaciones.
5. Quien recibirá los Fondos que entregue la Universidad será el secretario de Finanzas o quien se desempeñe en su defecto y que se identifica a continuación.
6. Tomamos conocimiento que la entrega de aportes está supeditada a la ejecución y aprobación de la rendición, debiendo tener rendido todo a más tardar la primera quincena del mes de diciembre de cada año.

IDENTIFICACIÓN INTEGRANTES MESA DE FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES. -

Nombre y Apellidos	Rut	Carrera	Cargo	Firma

ANTECEDENTES RECEPCIÓN FONDOS

☐ Vale Vista

☐ Transferencia a cuenta

Nº de Cuenta _____

Banco _____

Tipo de cuenta _____

Nombre titular _____

Teléfono _____

Email _____

Institucional, _____

confirmar pago

Valparaíso,